



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 ABR 2011

RES. H N° 270-11

Expte. N° 4.163/11

VISTO:

La nota interpuesta por el **Dr. Edgardo Adrián LÓPEZ**, mediante la cual solicita el anticipo de la liquidación final de haberes; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones H N° 102-11 y 134-11 se acepta la renuncia al cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, a partir del 4 de Marzo de 2011;

QUE debido al procedimiento normal la mencionada liquidación se haría efectiva en el mes de Mayo del corriente año;

QUE la Dirección de Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección General de Personal, informa el monto del mencionado anticipo;

QUE atendiendo la razones esgrimidas por el peticionante, quien debe ausentarse del país a la brevedad por haber sido beneficiado con una beca, Decanato estima conveniente acceder a lo solicitado;

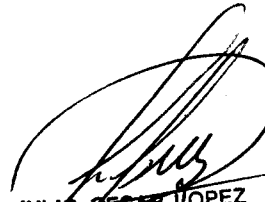
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el anticipo de la suma de **PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO con 01/100** (\$ 738,01) al **Dr. Edgardo Adrián LÓPEZ**, en concepto de adelanto de sus haberes correspondientes a la liquidación final.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la suma anticipada al agente sea descontada por la Dirección de Liquidación de Haberes, en la liquidación correspondiente al mes de Abril del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al docente, Comuníquese la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y gírese a la Dirección de Liquidación de Haberes para continuar con la tramitación correspondiente.
ath/JCL


JULIO CESAR LOPEZ
Director Administ/Contable
Facultad de Humanidades


Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.